

VISTO:

El Expediente n° 179.977 -C- 86 del registro del Consejo Provincial de Educación, en el cual obran antecedentes relacionados con la transformación curricular de la Escuela Provincial de Bellas Artes de El Bolsón; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 2.894/89 se fijaron las competencias para los títulos expedidos por el citado establecimiento;

Que se considera necesario modificar la competencia asignada al Título de Maestro de Educación Musical teniendo en cuenta los objetivos enunciados en el punto 1.7 del Anexo I de la Resolución n° 2.870/86 (Proyecto de Transformación curricular de la Escuela de Bellas Artes de El Bolsón) a saber:

- "... proponer un nuevo plan de estudios para la Escuela de Bellas Artes de El Bolsón, sobre la base de un ciclo superior de nivel medio, orientado en artes y la posibilidad de obtener en ese ciclo, el título docente de las modalidades a elegir, para los Niveles Inicial y Primario.

- Adecuar las modalidades que se ofrecen en la Escuela de Bellas Artes de El Bolsón a las políticas educativas del área artística, a los criterios pedagógicos de las mismas y a las necesidades del sistema de contar con docentes especializados para cubrir los cargos del área.

- Responder a los requerimientos de la comunidad educativa de la Escuela de Bellas Artes n° 1 de El Bolsón, en lo que se refiere a mejorar la calidad del servicio institucional, atendiendo a los intereses de sus alumnos, y de la comunidad en general.

- Ofrecer un servicio educativo de Nivel Medio que responde a las aspiraciones de la comunidad, de los alumnos y de los padres, y a las propias necesidades del sistema, en lo que se refiere a nuevas localizaciones en otras regiones de la provincia.

- Este Plan de Estudios se propone como avance en esta primera localización, hasta el egreso de la primera promoción; luego de ese lapso, mediante la evaluación del Consejo Provincial de Educación, se determinará su continuidad con este mismo plan o con los ajustes que correspondan...";

Que asimismo se estima procedente extender la competencia del título de Maestro de Artes Visuales a la asignatura Educación Plástica de los establecimientos de enseñanza secundaria;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

////...

////.2..

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la competencia asignada por Resolución n° 2.894/89 al Título de Maestro de Educación Musical, que quedará establecida de la siguiente manera:

TITULO : MAESTRO DE EDUCACION MUSICAL (PLAN RESOLUCION N°2870/86)

DOCENTES para : CARGOS DOCENTES

Maestro Especial de Música de Escuelas Primarias Comunes y de Escuelas Hogares.

HABILITANTE para : CARGOS DOCENTES

Maestro Especial de Música, Maestro Especial de Ritmo y Maestro Especial de Instrumentos de Escuelas de Educación Especial.

ASIGNATURAS

Establecimientos de Educación Media: Cultura Musical; Cultura Musical y Artística.

ARTICULO 2°.- EXTENDER la competencia asignada por Resolución n° 2.894/89 al Título de Maestro en Artes Visuales (Plan Resolución n°2.870/86) de acuerdo con lo siguiente:

TITULO : MAESTRO DE ARTES VISUALES (PLAN RESOLUCION N°2870/86)

HABILITANTE para : ASIGNATURAS

Establecimientos de Educación Media: Educación Plástica.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 608

dm.-